



Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : FRANCY ELENA LOSADA CASTRO
DEMANDADO : YOVANY GARCIA ROJAS
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2018 00581-00

Neiva, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia Secretarial, este Despacho, **DISPONE:**

FIJAR para el **VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. General del Proceso, por remisión expresa del artículo 392 del mismo estatuto procesal.

Igualmente se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7º del Decreto 896 del 4 de junio de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Microsf Teams para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior, a través del correo electrónico institucional fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 11 NOVIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 119

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO